



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-GB-005

VERSIÓN: 5

FECHA: 24/08/2022

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	95141903;85122001
Tipo de Presupuesto Asignado	Consecutivo	N/A
Código BPUNIA No.	N/A	
Código BPIN No.	N/A	

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

2.1 Dependencia que Proyecta:	UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
2.2 Nombre de quien Elabora:	LUIS CLIMACO MERIÑO CANTILLO
2.3 Cargo:	DIRECTOR
2.4 Fecha del estudio previo:	(30/01/2023)
2.5 Línea Estratégica:	N/A
2.6 Título del Proyecto:	N/A
2.7 Número del Proyecto:	N/A
2.8 Objetivo General:	Prestar los servicios de laboratorio de odontología

2.9 Necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación

En armonía con lo dispuesto en la Ley 647 de 2001 es necesaria la suscripción de contratos, cuyo objeto es garantizar la seguridad social en salud de los docentes, empleados públicos, de los trabajadores oficiales y pensionados, a través de otras instituciones públicas, privadas o mixtas, que presten servicios

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

de salud, como parte fundamental del sistema de seguridad social de sus servidores. La Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico, requiere contratar la prestación de servicios de laboratorio de odontología y cuidados crónicos. Por otro lado, este proceso contractual no requerirá cumplir los procedimientos de contratación descritos en el estatuto de contratación así como se describe en el acuerdo superior N°000006, en su artículo 41° FORMAS DE CONTRATACIÓN en el parágrafo 2, establece que “No será necesario cumplir los procedimientos de contratación en los siguientes casos: cuando la necesidad inminente del bien o servicio objeto del contrato no permita (urgencia manifiesta); cuando por la información que obtenga la Universidad se concluya o determine que no existen varias personas que puedan ofrecer los bienes o servicios; cuando se trate de contratos intuitu persona, arrendamiento o adquisición de inmuebles, contratos interadministrativos, CONTRATOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, contrato de empréstito.....”

Dado estos acápites se hace necesario por todo lo anterior se requiere iniciar el proceso de contratación.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS.

3.1. Objeto: Suministro de Prótesis Odontológicas, Coronas libres de metal, incrustaciones y espigos, ajuste de semi-presición, jacket, provisionales, prótesis removibles, prótesis acrílicas, prótesis semirrígidas, reparaciones y varios.

3.1.2. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código UNSPSC	Descripción
85122001	Servicios de odontólogos

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.2. Especificaciones técnicas, características y cantidades o alcance del objeto:	Prótesis Odontológicas, Coronas libres de metal, incrustaciones y espigos, ajuste de semi-presición, jacket, provisionales, prótesis removibles, prótesis acrílicas, prótesis semirrígidas, reparaciones y varios.								
3.3 Plazo de Ejecución	El presente contrato tendrá una vigencia a partir de la firma del acta de inicio hasta el 31 de julio de 2023 y/o hasta agotar la partida presupuestal destinada por la unidad de salud, dentro de la vigencia fiscal 2023.								
3.4 Lugar de Ejecución	En la ciudad de Barranquilla- Atlántico								
3.6 Disponibilidad presupuestal	LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal así: <table><tr><th>NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th><th>FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.</th><th>RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)</th><th>VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL</th></tr><tr><td>DP00065</td><td>30/01/2023</td><td>2.4.5.02.09.06 Servicios odontológicos</td><td>\$20.000.000</td></tr></table>	NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL	DP00065	30/01/2023	2.4.5.02.09.06 Servicios odontológicos	\$20.000.000
NUMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	RUBRO PRESUPUESTAL (CÓDIGO Y NOMBRE)	VALOR A UTILIZAR DEL RUBRO PRESUPUESTAL						
DP00065	30/01/2023	2.4.5.02.09.06 Servicios odontológicos	\$20.000.000						
3.7 Forma de Pago:	El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de recibo de la factura.								
3.8 Obligaciones a cargo del contratista:	Constituyen obligaciones del Contratista las siguientes: a) Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del Contrato. b) Suministrar insumos y equipos de óptima calidad. c) Conceder al contratante los descuentos pactados. d) Facturar a los precios pactados y aceptar las glosas que la Unidad de Salud de la Universidad del Atlántico realice que resulten de las diferencias de precios entre lo facturado y lo pactado en este contrato. e) Mantener la permanencia de la lista de precios pactada. F) Las facturas presentadas para cobro deben ser liquidadas y radicadas conforme a las tarifas pactadas mes a mes los primeros 10 días de cada mes con o sin el pago de las estampillas departamentales y								

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

	distritales, pero de obligatorio cumplimiento la entrega de los rips de atención Parágrafo Segundo: Para el pago de las respectivas facturas, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos: las Estampillas Departamentales y las Distritales (por el total del contrato o parcialmente el valor de las facturas a radicadas y a pagar, factura de servicios debidamente presentada, cámara de comercio actualizada no mayor a tres meses, certificación bancaria actualizada no mayor a tres meses, Soporte de pago de seguridad social o certificación del pago de aportes (si hay lugar a ello) por el Contratista de los periodos a los cuales corresponden las facturas radicadas, póliza de cumplimiento, acta de aprobación de póliza(debe solicitarla una vez formalice el acta de inicio, fotocopia de la cedula representante legal,) Orden de servicios expedida por la Unidad de Salud, soporte de los servicios prestados. Parágrafo Tercero: Según resolución número 000042 (05 de Mayo de 2020) “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor”, La facturación debe ser electrónica, se debe presentar de manera presencial en las instalaciones de la Unidad de salud de la Universidad del Atlántico en la oficina de contabilidad en el horario de 2:00 pm a 4:00 pm y/o al correo electrónico facturacionunisalud@mail.uniatlantico.edu.co.
3.9 Obligaciones a cargo del contratante	La unidad de salud de la universidad del Atlántico se compromete con el Contratista a: 1.- Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. 2.- Expedir en forma oportuna la autorización de los servicios conforme a las condiciones señaladas en la cláusula segunda de este Contrato para la atención médica. 3.- A realizar la verificación de derechos del usuario y se entenderá que la autorización del servicio será a su vez el único requisito que pedirá el Contratista para realizar la atención médica requerida. 4.- Dar información suficiente a los usuarios sobre el servicio contratado y las coberturas. 5.- Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato. 6.- Informar al Contratista respecto a las normas técnicas y administrativas a las que debe sujetarse en referencia al Sistema de Garantía de la Calidad, a los procedimientos, procesos administrativos y de presentación de los informes clínicos y estadísticos. 7.- Realizar la supervisión del contrato mediante los supervisores designados por la gerencia. 8.- A cancelar los servicios prestados dentro de los términos estipulados, sujetándose a los precios previamente pactados y que cumplan las condiciones exigidas por la Unidad de Salud.
3.10 Supervisión.	Para efectos de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato, la Unidad de Salud designa como supervisor al director de la unidad de salud o quien haga sus veces,, quien deberá velar por lo normado en el derecho privado y en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, requerir al Contratista cuando se presenten fallas en el suministro o la prestación del servicio.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-GB-005

VERSIÓN: 5

FECHA: 24/08/2022

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

3.11 Listado de Estudios y diseños	Si Aplica		No Aplica	X	
3.12. Fichas técnicas de bienes o Servicios	Si Aplica		No Aplica	X	
3.13 Presupuesto Oficial Estimado	Teniendo en cuenta los precios del mercado, debidamente soportados en los antecedentes, el presupuesto oficial destinado para el presente proceso contractual se estima En VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) Moneda Legal Colombiana IVA INCLUIDO.				
4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Marcar con una X)					
ADQUISICION DE BIENES		SERVICIOS		X	
OTROS		CUAL?			
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FISICA					
5. ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO					
5.1. Estudio Técnico: La persona natural o jurídica seleccionada debe tener dentro de su objeto los servicios que se relacionan en el objeto. La propuesta que no cumpla con estos requisitos técnicos mínimos no será objeto de evaluación.					
5.2. Estudio Económico:	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo				
5.2.1 Análisis detallado de precios o Cotizaciones	Para determinar el valor de los bienes y/o servicios solicitados se realizó la consulta de los precios actuales del mercado en la región, mediante un estudio de mercado, como consecuencia se llegó a la conclusión de que el valor promedio del bien o servicio a contratar es VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) Moneda Legal Colombiana, Incluido IVA.				
5.2.2. Gastos del contrato	El futuro contrato que se genere comprenderá necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos (IVA, Estampillas), los cuales serán asumidos por el contratista.				
6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (Formas de Contratación). Marcar con una X					
Contratación Directa Contrato cuantía < 25 SMLMV (Literal B, artículo 41, numeral I,	Contratación Directa Contrato cuantía Igual o >25 SMLMV (Literal A, artículo 41, numeral I,	Contratación Directa Invitación Pública Contrato Igual o > 500 SMLMV (Literal A, artículo 41, numeral II, literal	Contratación Directa (Parágrafo 2, artículo 41, artículo 43)	Órdenes (artículo. 27)	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-GB-005

VERSIÓN: 5

FECHA: 24/08/2022

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

literal a artículo 42, artículo 43)	literal a artículo 42, artículo 43)	a artículo 42, artículo 43)		Contrato con Formalidades Plenas (artículo 29)
			x	

7. TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (Describa los riesgos que podrían tipificarse en el contrato, agregar la matriz de riesgo)

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACION	CONTRATISTA	UNIDAD DE SALUD UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
Financiero	Súbito incremento oficial en los precios o tarifas de cualquiera de los servicios prestados por el Contratista	50%	50%
Legal	Cambio en la legislación laboral y/o tributaria durante la vigencia del Contrato	100%	
Biológico	Se trata de seres vivos, la mayor parte de los cuales no se pueden ver a simple vista. Entre este tipo de riesgos tenemos algunos microorganismos, entre los que se encuentran bacterias, virus, y hongos microscópicos	100%	
Químico	Se trata de sustancias químicas. Entre éstas tenemos las dioxinas, los residuos de antibióticos, los tóxicos naturales de algunos alimentos como las setas venenosas, las biotoxinas marinas, las escombrotóxicas, el metilmercurio, los residuos de los productos de limpieza, de plaguicidas, etc.	100%	
Físico	Suelen ser trozos de cristal, de metal, efectos personales, trozos de hueso, vendajes, cabellos, etc	100%	

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

8. MECANISMOS DE COBERTURA - GARANTÍAS

Nombre del amparo	Se requiere	Valor	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	NO	100% del valor del anticipo	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Devolución del pago anticipado	NO	100% del valor del pago anticipado	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Cumplimiento de las obligaciones contractuales, pago de multas y cláusula penal pecuniaria cuando se haya pactado	SI	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	NO	5% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y tres (3) años más a partir de la suscripción del mismo.
Estabilidad y calidad de la obra	NO	10% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) años más a partir de la suscripción del acta de recibo final.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.	NO	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Calidad del servicio.	NO	20% del valor del contrato	Igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más a partir de la suscripción del mismo.
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	200 SMMLV	Igual a la duración del contrato a partir de la suscripción del mismo.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

9.1. Requisitos Habilitantes	Serán Hábiles las Ofertas que cumplan con la totalidad de los requisitos exigidos . Para este proceso, los requisitos habilitantes en la invitación que se exigirán serán los siguientes:
-------------------------------------	---

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

9.1.2 Capacidad jurídica												
9.1.3 Experiencia	El proponente deberá acreditar habilitación en reps de los servicios ofertados											
9.1.4 Capacidad Financiera	NO APLICA											
9.1.5 Capacidad Organizacional	NO APLICA											
9.1.6 Factores de Ponderación												
N/A												
Calificación Factor Calidad	Se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Factor</th> <th>Concepto</th> <th>Máximo Puntaje</th> <th>Puntaje total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">Calidad</td> <td rowspan="4">Experiencia Adicional</td> <td>El Cotizante que certifique experiencia adicional a la requerida para su habilitación, obtendrá el siguiente puntaje.</td> <td rowspan="4">N/A</td> </tr> <tr><td></td></tr> <tr><td></td></tr> <tr><td></td></tr> </tbody> </table>	Factor	Concepto	Máximo Puntaje	Puntaje total	Calidad	Experiencia Adicional	El Cotizante que certifique experiencia adicional a la requerida para su habilitación, obtendrá el siguiente puntaje.	N/A			
	Factor	Concepto	Máximo Puntaje	Puntaje total								
	Calidad	Experiencia Adicional	El Cotizante que certifique experiencia adicional a la requerida para su habilitación, obtendrá el siguiente puntaje.	N/A								
	Para la acreditación de este puntaje el proponente deberá presentar copia de las certificaciones que cumplan con el requisito de experiencia mínima requerida.											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Factor</th> <th>Concepto (Aplica para todos los ítems)</th> <th>Máximo Puntaje</th> <th>Puntaje total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Calidad</td> <td>Apoyo a la Industria Nacional</td> <td>Cuando el proponente oferte el servicio cien por ciento (100%) con personal nacional</td> <td>N/A</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Cuando el proponente oferte el servicio con menos del cien por ciento (100%) de personal nacional</td> <td>N/A</td> </tr> </tbody> </table>	Factor	Concepto (Aplica para todos los ítems)	Máximo Puntaje	Puntaje total	Calidad	Apoyo a la Industria Nacional	Cuando el proponente oferte el servicio cien por ciento (100%) con personal nacional	N/A		Cuando el proponente oferte el servicio con menos del cien por ciento (100%) de personal nacional	N/A
	Factor	Concepto (Aplica para todos los ítems)	Máximo Puntaje	Puntaje total								
Calidad	Apoyo a la Industria Nacional	Cuando el proponente oferte el servicio cien por ciento (100%) con personal nacional	N/A									
		Cuando el proponente oferte el servicio con menos del cien por ciento (100%) de personal nacional	N/A									

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-GB-005

VERSIÓN: 5

FECHA: 24/08/2022

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Calificación Factor Precio	Se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación:				
	Factor			Total, puntaje	
	Precio	El Proponente que ofrezca el menor precio del total de la Oferta, obtendrá CIEN (100) puntos, los demás tendrán puntaje en forma proporcional descendente.	$X = (\text{Oferta Menor Precio}) * \frac{100}{\text{Oferta N (Oferta en evaluación)}}$	100%	
1. PERMISOS, TRÁMITES Y LICENCIAS					
	¿Se requiere?				Observaciones
Licencia de Construcción	Si		No	X	
Licencia Ambiental	Si		No	X	
Otros, ¿Cuáles?	Si		No	X	

FIRMADO EN ORIGINAL

LUIS CLIMACO MERIÑO CANTILLO

DIRECTOR

UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

Proyectó: Lenys Osorio.

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL. La propiedad intelectual de las investigaciones y resultados de los trabajos que se efectúen en el marco de este contrato, serán de propiedad de ambas partes, salvo excepciones pactadas. La información que se recaude para el desarrollo del presente contrato, así como los informes, monografías, artículos, investigaciones y demás productos que resulten, como en el desarrollo de los proyectos que se acuerden, no podrán ser reproducidos, comercializados, ni cedidos a terceros sin previa autorización de las partes y de los autores y creadores generadores de la información o producto. Las partes de común acuerdo establecen que ambas instituciones podrán hacer uso de tales documentos para sus propios fines, dando el crédito

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-GB-005

VERSIÓN: 5

FECHA: 24/08/2022

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

correspondiente, respetando la confidencialidad y los derechos de autor, de propiedad intelectual y material establecidos en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993, Decreto 460 de 1995 y disposiciones complementarias, y en especial dando cumplimiento a lo dispuesto al respecto en los convenios o contratos específicos.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66